



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-103439898-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-103439898-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOSIMIL S.R.L., Legajo N° 2.318, solicita la rectificación de la DI-2019-6231-APN-ANMAT#MSYDS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en el Artículo 2° en el nombre y N° de matrícula de la Directora Técnica.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el error material detectado en el Artículo 2° de la DI-2019-6231-APN-

ANMAT#MSYDS, en donde dice: “DIANA LAURA DATA, Documento Nacional de Identidad N° 20.574.338, Matrícula Nacional N° 17.178” debe decir: “DIANA LAURA DATO, Documento Nacional de Identidad N° 20.574.338, Matrícula Nacional N° 17.176”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-103439898-APN-DGA#ANMAT